RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2015 CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), ID N° 292.449 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 7 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum N° 409 de fecha 7 de diciembre de 2015, presentado por la Lic. Florencia Rivarola Leiva, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES); y,

CONSIDERANDO: Que, con el mismo remite el proyecto de resolución de adjudicación para la **POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2015 CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) "**, y autorización para la suscripción del contrato respectivo;

Que, según la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la ANEAES se han realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según el Acta de Apertura de Sobres N° 32E de fecha 26 de noviembre de 2015, ha presentado oferta la firma IPC (International Projects Center);

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 27 de noviembre del 2015; cuyo texto expresa: "Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación y recomienda: 1°- **ADJUDICAR** basado en el Artículo 34 inciso c)- de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2015 CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) ID N° 292.449, a la Firma International Projects Center, RUC**

RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2015 CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) 2015, ID N° 292.449 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

N°: 80027259, por un monto total de G. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones) incluyendo impuestos;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2015, específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro;

Que, la ley 2051/03 en su artículo 34 inc. c) de Contratación Directa establece que *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***",

Que, el Artículo 82 de la Ley 4995 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR" establece: *"La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera..."*;

Que, el artículo 5° de la Ley 2.072/2003 dice *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y* menciona en el Inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado;*

RESOLUCIÓN N° 302

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2015 CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) 2015, ID N° 292.449 Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, según Acta N° 28 de fecha 18 de diciembre de 2014, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, se eligió Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES;

Que, por Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación parta el Ejercicio Fiscal 2015" la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) ha adquirido la categoría de Ente Autónomo y Autárquico;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** basado en el Artículo 34 inciso c)- de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 8/2015 CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES), ID N° 292.449, **a la Firma International Projects Center, RUC N°: 80027259, por un monto total de G. 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones) incluyendo impuestos;**

3°.- **SUSCRIBIR** el contrato plurianual respectivo.

4°.- **DESIGNAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas como encargada de la administración del contrato.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente